



Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

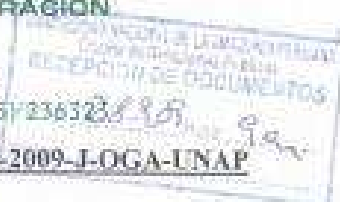
JEFATURA

E-mail: oga@unapikitos.edu.pe

Av. Grau Nº 1072 Apartado 496 Telefax (065) 2363288
IQUITOS - PERU

RESOLUCION JEFATURAL N° 143-2009-J-OGA-UNAP

Iquitos, 15 de setiembre del 2009



LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

Visto el Oficio N° 001-CE-ADPN° 001-UNAP-2009, mediante el cual la el Presidente del Comité Especial remite las Bases de la Adjudicación Directa Pública N° 001-2009-UNAP "Suministro de Viveres Frescos y Secos para el Comedor Universitario de la UNAP", solicitando su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 117-2009-UNAP, el Rector en su condición del Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el art. 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, en los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y Art. 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones y del Estado, y artículo 14° de la Ley 29289 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0132-2009-UNAP, de fecha 16 de enero del 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana para el año Fiscal 2009, formulado en función a la asignación presupuestal para el presente ejercicio fiscal.

Que, con Resolución Jefatural N° 136-2009-J-OGA-UNAP, de fecha 31 de agosto del 2009, se designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso Adjudicación Directa Pública N° 001-2009-UNAP "Suministro de Viveres Frescos y Secos para el Comedor Universitario de la UNAP".

Que, con la finalidad de proseguir con las acciones administrativas relacionadas con el mencionado proceso es necesario aprobar las respectivas bases las cuales fueron elaborados por el Comité Especial dentro del marco de su autonomía y responsabilidad administrativa y/o judicial establecidos en el Art. 23° de la Ley Contrataciones del estado.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1057, en el Art. 35° y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Adjudicación Directa Pública N° 001-2009-UNAP "Suministro de Viveres Frescos y Secos para el Comedor Universitario de la UNAP", elaborada por el Comité Especial conformada para dicho fin dentro del marco de su autonomía y responsabilidad y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer se notifique la presente Resolución Jefatural a los miembros del Comité Especial para los fines que estime conveniente.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la oficina de Relaciones Públicas, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Adriana del Pilar Burga Cabrera

ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA
Jefa Oficina General de Administración-UNAP